



ADENDA No. 02

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-06-2016

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP - está interesado en adquirir una herramienta de gestión para el modelo de seguridad y privacidad de la información de FOGACOOP, incluida la consultoría para su revisión y actualización conforme a la normatividad actual del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los cambios en tecnología que ha sufrido la entidad en los últimos años, permitiendo de manera consistente y precisa gestionar un proceso sistemático, documentado y conocido por todo el Fondo, para los activos de información y minimizar los riesgos de seguridad acorde con los estándares internacionales y los lineamientos en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea. Así mismo, para gestionar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) existente, con su correspondiente revisión y actualización conforme a la normatividad vigente. Esta actualización debe estar acorde a la estructura, tamaño, objeto social y actividades del Fondo, que nos permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo asociado a los diferentes procesos al interior de FOGACOOP.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- Se modifica el Anexo No. No. 4 - Aspectos particulares de la Contratación, Numeral IV) Marco metodologías / marcos normativos a aplicar, Numero 2), de las condiciones de participación - Particulares el cual quedará así:

(....)

2) ISO/IEC 27002:2013, Código de buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información.

(....)

- 2.- Se modifica el Anexo No. 4 Aspectos particulares de la Contratación, Numeral VI) Fases para la consultoría, Numero 3) Fase 3: Actualización del sistema de gestión de seguridad de la información, el cual quedará así:
 - Análisis de la situación actual e Identificación de brechas ISO 27001:2013: (GAP análisis ISO 27001:2013): El proveedor deberá ejecutar un análisis para evaluar el nivel de madurez de FOGACOOP en el cumplimiento de las cláusulas y controles definidos por la norma ISO 27001:2013.
 - Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información existente: El proveedor deberá actualizar la documentación existente de tal manera que cumpla con los requerimientos de ISO 27001:2013.









Otras que considere el proveedor.

(...)

3.- Se modifica el Anexo No. No. 4 - Aspectos particulares de la Contratación, Numeral VI) Fases para la consultoría, Numero 3) Fase 4: Actualización de un plan de continuidad del negocio (PCN) y definición del plan de recuperación de desastres (DRP), el cual quedará así:

Para la ejecución de esta fase se requiere la realización de las siguientes actividades:

Análisis de la situación actual e Identificación de brechas de la norma ISO 22301 vigente. (GAP Análisis ISO 22301 vigente) El proveedor deberá ejecutar un análisis para evaluar el nivel de madurez de FOGACOOP en el cumplimiento de las cláusulas y controles definidos por la norma ISO 22301 vigente.

(...)

4.- Se modifica el ANEXO No. 4 numeral XI Forma de Pago de las Condiciones de Participación (Particulares), el cual quedará así:

XI.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los requisitos previamente solicitados y de conformidad con los siguientes porcentajes:

- a) Un primer pago equivalente a: el 10% del valor de la consultoría, con el cumplimiento del 100% de las actividades y entregables definidas en la FASE 1: INICIO DEL PROYECTO, de las condiciones de participación (Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA).
- b) Un segundo pago equivalente al 100% del valor del licenciamiento de la herramienta de gestión, previo cumplimiento del ítem anterior.
- c) Un tercer pago equivalente a: el 40% del valor de la consultoría, con el cumplimiento del 100% de las actividades y entregables definidas en la; FASE 2: GESTION DE RIESGOS, de las condiciones de participación (Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA), incluida la instalación, implementación y puesta en marcha de la herramienta de gestión con su correspondiente configuración, parametrización, despliegue, estabilización y pruebas.
- d) Un cuarto y último pago equivalente a: el 50% del valor de la consultoría, con el cumplimiento del 100% de las actividades y entregables definidas en la, FASE 3: ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FASE 4: ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN) Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP), FASE 5: GESTIÓN







DEL PROYECTO y FASE 6: GESTIÓN DEL CAMBIO, de las condiciones de participación (Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA).

NOTA: Los pagos de este numeral solo podrán realizarse en el orden de los literales establecidos anteriormente, siendo requisito para cada pago el recibo a satisfacción por parte del Fondo de los Entregables o Licenciamiento mencionados en cada uno de éstos.

5.- Se modifica el Anexo No. 5 - Requisitos técnicos habilitantes, literal A) Especificaciones técnicas para SGSI, Numeral 10, Acreditación de Competencias y Experiencia del Equipo de Trabajo, Consultor de Seguridad y Consultor Senior de Seguridad, requisitos académicos y de experiencia, la cual quedará así:

Consultor Sénior en Seguridad.

Requisitos Académicos:

- Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial.
- Certificado CISA (Certified Information Systems Auditor) y/o CISM (Certified Information Security Manager) o CRISC (Certified in Risk and Control) o CISSP (Certified Information System Security Professional). (Vigentes).

Requisitos de Experiencia:

- Experiencia (demostrable por medio de certificaciones de clientes) de cinco (5) años en proyectos de seguridad de la información.
- Haber participado como mínimo en tres (3) proyectos de Seguridad de la Información y dos (2) proyectos de Continuidad del Negocio.
- Experiencia en al menos un contrato cuyo alcance esté relacionado con GEL o Sector Financiero o Bancario.

Consultor de Seguridad.

Requisitos Académicos:

- Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial.
- Certificado como auditor Líder ISO 27001:2013 o CISSP (Certified Information System Security Professional) o CISM (Certified Information Security Manager), Vigentes.

Requisitos de Experiencia:

- Experiencia (demostrable por medio de certificaciones de clientes) de tres (3) años en proyectos de seguridad de la información.
- Haber participado como mínimo en tres (3) proyectos de Seguridad de la Información. y un (1) proyecto de Continuidad del Negocio.
- Experiencia en al menos un contrato cuyo alcance esté relacionado con GEL o Sector Financiero o Bancario.







Experto en Administración de Riesgo Operativo (SARO).

Requisitos Académicos:

- Profesional en carreras de las áreas administrativas, contables, económicas, Ingeniería Industrial o de Sistemas.
- Especialista en diseño e implementación de modelos de SARO en entidades vigiladas por la superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos de Experiencia:

Experiencia (demostrable por medio de certificaciones de clientes) de dos (2) años en proyectos de Administración de Riesgo Operativo en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)

6.- Se modifica el ANEXO No. 6 (Requisitos Financieros Habilitantes) de las Condiciones de Participación (Particulares), el cual quedará así:

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

- 1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser inferior al sesenta y ocho por ciento (68%) del valor del contrato.
- 2. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser superior al setenta por ciento (70%).
- El valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior al valor del contrato.
- 4. No debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
- Al corte del 30 de septiembre de 2016 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa.
- 6. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable.









- 7. La actividad económica principal de la empresa consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
- 8. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:
 - a. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar toda la información solicitada.
 - b. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - c. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - d. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
 - e. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de septiembre de 2016.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos y sus anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2015, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró, dictaminados por el Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de septiembre de 2016, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificación de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros aportados al Fondo.
- ➤ Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley o del Representante Legal en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente cumple con todos los requisitos de ley exigidos por la normatividad para desarrollar su objeto social.







- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley, o del Representante Legal y Contador en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente no posee deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de septiembre de 2016.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- > Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- > En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

ALVARO VANEGAS MANOTAS

Director



